



## Aviso de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Ciudad de México, 20 de enero de 2022

### Montos de derechos, productos y aprovechamientos 2022

Se hace de conocimiento de las y los usuarios de comercio exterior, que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) está incorporada al esquema electrónico para el pago de los derechos, productos y aprovechamientos denominado **e5cinco**, el cual se realiza en los bancos autorizados, a través de sus portales de internet o ventanillas bancarias.

Para realizar el pago, es posible generar la hoja de ayuda (formato que se encuentra adjunto), en la cual se ingresan los datos y se selecciona el trámite a realizar, se genera la clave de referencia y la cadena de la dependencia y finalmente se obtienen las cuotas actualizadas al ejercicio.

1. **Pago electrónico.** Se debe ingresar a alguno de los portales de pago electrónico de DPA's de los bancos autorizados, el cual pedirá la clave de referencia, cadena de la dependencia y el importe a pagar, con estos datos, dará acceso a su cuenta; el banco devolverá una firma electrónica, señalando que el pago fue realizado.
2. **Pago en ventanilla.** Se debe acudir a una sucursal bancaria con la hoja de ayuda para realizar el pago, la cual debe incluir la clave de referencia, cadena de la dependencia y el importe a pagar, el banco recibirá el pago en efectivo y te emitirá un ticket como comprobante de pago.

Por ningún motivo la hoja de ayuda servirá como comprobante de pago.

Asimismo, se informan los montos por concepto de **derechos, productos y aprovechamientos** para **2022**, así como **Claves de Referencia y Cadenas de la Dependencia** de los trámites y servicios que esta Agencia ofrece:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

# Dependencia: Agencia Nacional de Aduanas de México

Relación de Trámites y Servicios

Cuotas 2022





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
1	Por la autorización y prórroga de depósito fiscal para someter mercancías al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, pago de derechos anual.	Derecho	<b>14,607.26</b>	<b>14,607</b>	Artículo 121, fracción IV de la Ley Aduanera y la regla 4.5.30. de las RGCE, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso b) LFD.
2	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado. Pago anual de derechos.	Derecho	<b>14,143.50</b>	<b>14,143</b>	Artículo 10 y 19 de la Ley Aduanera, 14 de su Reglamento y la regla 2.4.1. RGCE, Artículos 4, párrafo quinto y 40 inciso c) LFD.
3	Recintos Fiscalizados: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.	Derecho	<b>76,514.31</b>	<b>76,514</b>	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
4	Recintos Fiscalizados: Pago anual de derechos por la concesión o autorización otorgadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.	Derecho	<b>76,514.31</b>	<b>76,514</b>	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
5	Carga, descarga y maniobras: Pago anual de derechos por la autorización otorgada.	Derecho	<b>14,607.26</b>	<b>14,607</b>	Artículo 14-C de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso e) de la LFD
6	Por la autorización de Representante Legal. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>11,593.04</b>	<b>11,593</b>	Artículo 40, inciso f) LFD y Artículo 40 de la Ley Aduanera y 236 de su Reglamento.
7	Por la autorización y prórroga de Dictaminador Aduanero. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>11,593.04</b>	<b>11,593</b>	Artículo 40, inciso g) LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera
8	Autorización y prórroga para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional por ductos, tuberías, cables u otros medios de conducción. Pago anual de derechos.	Derecho	<b>12,752.38</b>	<b>12,752</b>	Artículo 11 de la Ley Aduanera, 39 de su Reglamento y la regla 2.4.3. RGCE y artículos 4, párrafo quinto y 40, inciso h) LFD.



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
9	Autorización y prórroga del Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>6,955.84</b>	<b>6,956</b>	Artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera, 185 de su Reglamento, regla 4.5.29. de las RGCE, Artículo 40 inciso i) LFD.
10	Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>7,651.41</b>	<b>7,651</b>	Artículos 127, fracción II, inciso e), 129 segundo párrafo, 131, fracción III y 133, segundo párrafo, fracción II, de la Ley Aduanera; 189 de su Reglamento; regla 4.6.11. de las RGCE, Artículo 40 inciso j) LFD.
11	Por la autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos. Pago anual de derechos.	Derecho	<b>63,692.35</b>	<b>63,692</b>	Artículo 121, fracción I Ley Aduanera, artículo 180 de su Reglamento, Regla 4.5.17. de las RGCE. Artículo 4, párrafo quinto y 40 inciso k) LFD.



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
12	Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración y pago anual de derechos.	Derecho	<b>88,010.51</b>	<b>88,011</b>	Artículo 14-D de la Ley Aduanera y Artículo 40, inciso l) de la LFD
13	Por la autorización y prórroga de mandatario de agente aduanal o de mandatario de agencia aduanal. Pago anual de derechos.	Derecho	<b>12,643.88</b>	<b>12,644</b>	Artículo 40, inciso n) LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera.
14	Por el examen para aspirante a agente aduanal por Convocatoria.	Derecho	<b>11,794.72</b>	<b>11,795</b>	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera
15	Por el examen para aspirante a agente aduanal por sustitución.	Derecho	<b>11,794.72</b>	<b>11,795</b>	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera
16	Por el examen para aspirante a Representante Legal.	Derecho	<b>11,794.72</b>	<b>11,795</b>	Artículo 51, fracción I LFD y Artículos 40 de la Ley Aduanera y 236 de su Reglamento
17	Por el examen para aspirante a dictaminador aduanero.	Derecho	<b>11,794.72</b>	<b>11,795</b>	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
18	Por la expedición de la patente de agente aduanal.	Derecho	<b>23,585.97</b>	<b>23,586</b>	Artículo 51, fracción II LFD y Artículos 159 de la Ley Aduanera
19	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa de conocimientos.	Derecho	<b>6,320.90</b>	<b>6,320</b>	Artículo 51, fracción III, inciso a) de la LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera
20	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa psicotécnica.	Derecho	<b>5,800.59</b>	<b>5,801</b>	Artículo 51, fracción III, inciso b) de la LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera
21	Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de agente aduanal.	Derecho	<b>18,728.02</b>	<b>18,728</b>	Art. 51 fracción IV de la LFD y 167-D de la Ley Aduanera
22	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público.	Derecho	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	Artículo 14 de la Ley Aduanera y Artículo 232-A de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
23	Recintos Fiscalizados: Pago de aprovechamientos del 5% de la totalidad de ingresos obtenidos por la prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	Artículo 14-B y 15, fracción VII de la Ley Aduanera.
24	Prevalidación de pedimentos por la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.	Aprovechamiento	<b>190.00</b>	<b>190</b>	Artículo 16-B de la Ley Aduanera
25	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio.	Derecho	<b>23.22</b>	<b>23</b>	Artículo 5, Fracción I de la LFD
26	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de pedimentos y sus anexos.	Derecho	<b>23.22</b>	<b>23</b>	Artículo 5, Fracción I de la LFD
27	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de Constancias de depósito en cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía.	Derecho	<b>23.22</b>	<b>23</b>	Artículo 5, Fracción I de la LFD





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
28	Expedición de Copias Certificadas y Actas de Muestreo.	Derecho	23.22	23	Artículo 5, Fracción I de la LFD
29	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados).	Derecho	5,202.33	5,202	Artículos 25, 47 y 48 de la Ley Aduanera y Artículo 52 de la LFD
30	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados para otorgar registro).	Derecho	5,202.33	5,202	Artículo 52 de la LFD y Art.45 de la Ley de Aduanera
31	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio.	Derecho	23.22	23	Artículo 5, Fracción I de la LFD
32	Autorización y prórroga para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico y el Pago anual de derechos.	Derecho	30,347.63	30,348	Artículo 135-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso ñ) de la LFD
33	Autorización y prórroga para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos y el Pago anual de derechos.	Derecho	10,251.66	10,252	Artículo 16-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso o) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
34	Autorización y prórroga para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Pago anual de derechos	Derecho	10,251.66	10,252	Artículo 16-B de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso p) de la LFD
35	Para obtener la autorización para que dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación y el Pago anual de derechos	Derecho	10,251.66	10,252	Artículo 135 de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso q) de la LFD
36	Pago de aprovechamientos del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	<b>Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)</b>	Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) Ley Aduanera y Regla 4.5.17. RGCE vigente.
37	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales	Derecho	14.62	15	Art.42 Fracción I inciso a) y Art. 44 fracción I de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
38	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de los siguientes treinta días naturales.	Derecho	28.50	28	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción I de la LFD
39	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 45 días naturales.	Derecho	46,18	46	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción I de la LFD
40	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	29.24	\$29.00	Art.42 Fracción II inciso a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
41	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	57.00	\$57.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD
42	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	92.36	92.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
43	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales.	Derecho	23.72	24	Art.42 fracción III y Art.44 fracción I de la LFD
44	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	7.31	7	Art.42 Fracción I inciso a) y Art.44 fracción II de la LFD
45	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	14.25	14	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción II de la LFD
46	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	23.09	23	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción II de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
47	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	14.62	15.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
48	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	28.50	28.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
49	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	46.18	46.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
50	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	23.72	24	Art.42 fracción III) y Art.44 fracción II de la LFD
51	Compulsa de documentos, por hoja	Derecho	13.64	14	Artículo 5, Fracción III de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
52	Por prescripción	Aprovechamiento	<b>El usuario determina directamente la cantidad a pagar</b>	<b>El usuario determina directamente la cantidad a pagar</b>	Artículo 3 del Código Fiscal de la Federación
53	Prevalidación de pedimentos Artículo 16-A de la Ley Aduanera	Aprovechamiento	<b>242.46</b>	<b>240.00</b>	Artículo 16 A de la Ley Aduanera
54	Por la autorización de Representante Legal Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>11,593.04</b>	<b>11,593</b>	Artículo 40, inciso f) de la LFD
55	Por la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o en su caso colocar marbetes o precintos. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	<b>10,166.80</b>	<b>10,167</b>	Artículo 119 de la Ley Aduanera, 40 inciso r) LFD
56	Por el trámite y en su caso, la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Pago anual de derechos.	Derecho	<b>1,920.27</b>	<b>1,920</b>	Artículo 40, Inciso t) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
57	Por el trámite y en su caso, la prórroga de la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Pago anual de derechos.	Derecho	1,920.27	1,920	Artículos 16-D de la Ley Aduanera y 40, inciso t) y segundo párrafo de dicho numeral de la LFD
58	Por la expedición de autorización de aduana adicional	Derecho	1,958.80	1,959	Artículos 161 de la Ley Aduanera y 51 fracción V, de la LFD
59	Por la expedición de autorización de cambio de aduana de adscripción	Derecho	2,103.16	2,103	Artículo 163, fracción III de la Ley Aduanera y 51 fracción VI, de la LFD
60	Por la adición de local, instalación, bodega o sucursal a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos	Derecho	4,200.37	4,200	Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso s) de la LFD
61	Pago anual por el local, instalación, bodega o sucursal adicionada a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.	Derecho	4.200.37	4.200	Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40, inciso s) y segundo párrafo de dicho numeral de la LFD





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2022 sin ajuste	Cuota 2022 con ajuste	Fundamento
62	Emisión de gafetes electrónicos. Pago de aprovechamientos.	Aprovechamiento	<b>200.00</b>	<b>200</b>	Artículo 10 de la Ley Ingresos de la Federación y Artículo 17 de la Ley Aduanera
63	Almacenes Generales de Depósito: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.	Derecho	<b>76.514.31</b>	<b>76,262</b>	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
64	Almacenes Generales de Depósito: Pago anual para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	Derecho	<b>76.514.31</b>	<b>76,262</b>	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
65	Por la expedición de la autorización de agencia aduanal	Derecho	<b>63.445.67</b>	<b>63.446</b>	Artículo 51, fracción VII, de la LFD



# Dependencia: Agencia Nacional de Aduanas de México

Relación de Trámites y Servicios e5cinco

Claves de Referencia y Cadenas de la  
Dependencia





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
1	Por la autorización y prórroga de depósito fiscal para someter mercancías al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte. Artículo 40 inciso b) LFD, pago de derechos anual.	28 SAT	284000255	0111502IA00000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros
2	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado. Artículo 40 inciso c) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111503LD00000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros
3	Recintos Fiscalizados: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión. Artículo 40 inciso d) LFD.	28 SAT	284000255	0111504SOLAUTO	No requiere especificación
4	Recintos Fiscalizados: Pago anual de derechos por la concesión o autorización otorgadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior. Artículo 40 inciso d) LFD.	28 SAT	284000255	0111505REFI000	Los ceros "0" corresponden a la clave de recinto fiscalizado, en caso de no contar con la misma deberá quedar en ceros



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
5	Carga, descarga y maniobras: Artículo 40 inciso e) LFD, pago anual de derechos por la autorización otorgada.	28 SAT	284000255	0111506SAT0000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros
6	Por la autorización de Representante Legal Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000255	0111507AURELEG	No requiere especificación
7	Por la autorización y prórroga de Dictaminador Aduanero. Artículo 40 inciso g) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000255	0111508ADTADUA	No requiere especificación
8	Autorización y prórroga para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional por ductos, tuberías, cables u otros medios de conducción. Artículo 40, inciso h) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111509OM00000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
9	Autorización y prórroga del Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías. Artículo 40, inciso i) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000255	0111510FERIA00	Los dos dígitos serán consecutivos por cada autorización, ejemplo: primera autorización=01; segunda autorización=02
10	Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito. Artículo 40, inciso j) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000255	0111511RET0000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros
11	Por la autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, pago anual de derechos. Artículo 40 inciso k) LFD.	28 SAT	284000255	0111512DF00000	Los ceros "0" corresponden al número de autorización otorgada, o en su caso la primera solicitud de autorización deberá quedar en ceros
12	Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración y pago anual de derechos. Artículo 40 inciso l) LFD.	28 SAT	284000255	0111513RFE0000	Los ceros "0" corresponden a la clave de recinto fiscalizado estratégico; en caso de no contar con la misma, deberá quedar en ceros.





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
13	Por la autorización y prórroga de mandatario de agente aduanal o de mandatario de agencia aduanal. Artículo 40, inciso n) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111515AMA0000	Los ceros "0" corresponden a la patente del agente aduanal.
14	Por el examen para aspirante a agente aduanal por Convocatoria. Artículo 51, fracción I LFD.	28 SAT	284000308	0111516EAC0000	Los "0" corresponden al año que presenta la solicitud
15	Por el examen para aspirante a agente aduanal por sustitución. Artículo 51, fracción I LFD.	28 SAT	284000308	0111517EAS0000	Los "0" corresponden a la patente del agente aduanal que va a ser sustituido
16	Por el examen para aspirante a Representante Legal. Artículo 51, fracción I LFD.	28 SAT	284000308	0111518ERL0000	Los ceros "0" corresponden al año que presenta la solicitud
17	Por el examen para aspirante a dictaminador aduanero. Artículo 51, fracción I LFD.	28 SAT	284000308	0111519EDT0000	Los ceros "0" corresponden al año que presenta la solicitud
18	Por la expedición de la patente de agente aduanal. Artículo 51, fracción II LFD.	28 SAT	284000308	0111520EXPAAAD	No requiere especificación





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
19	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa de conocimientos. Artículo 51, fracción III, inciso a) LFD.	28 SAT	284000308	0111521MCO0000	Los ceros "0" corresponden a la patente del agente aduanal.
20	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa psicotécnica. Artículo 51, fracción III, inciso b) LFD.	28 SAT	284000308	0111522MPS0000	Los ceros "0" corresponden a la patente del agente aduanal.
21	Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de agente aduanal. Artículo 51, fracción IV LFD.	28 SAT	284000308	0111523SOC0000	Los ceros "0" corresponden a la patente del agente aduanal.
22	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público. Artículo 232-A de la LFD.	28 SAT	284001332	0111524REFI000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga el recinto fiscalizado.



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
23	Recintos Fiscalizados: Pago de aprovechamientos del 5% de la totalidad de ingresos obtenidos por la prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. Pago Electrónico. Artículos 14-B y 15, fracción VII Ley Aduanera.	28 SAT	287000849	0111525REFI000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga el recinto fiscalizado.
24	Prevalidación de pedimentos por la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.	28 SAT	287001452	0111526SAIT000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga la autorización
25	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio. Art. 5 fracción I LFD.	28 SAT	284001154	0111527OA00000	Los ceros "0" corresponden a la cantidad de copias a solicitar, ejemplo: 20 copias = 00020; 150 copias = 00150
26	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de pedimentos y sus anexos. Art. 5 fracción I LFD.	28 SAT	284001154	0111528CD00000	Los ceros "0" corresponden a la cantidad de copias a solicitar, ejemplo: 20 copias = 00020; 150 copias = 00150





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
27	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de Constancias de depósito en cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía. Art. 5 fracción I LFD.	28 SAT	2840011	0111529CB00000	Los ceros "0" corresponden a la cantidad de copias a solicitar, ejemplo: 20 copias =00020; 150 copias = 00150
28	Expedición de Copias Certificadas y Actas de Muestreo.	28 SAT	284001154	01115307070000	Los ceros "0" corresponden a la cantidad de copias a solicitar, ejemplo: 20 copias =0020; 150 copias = 0151
29	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados). Artículo 52 LFD.	28 SAT	284000317	01115317070000	Los ceros "0" corresponden a los dígitos del mes y año del pago
30	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados para otorgar registro de acuerdo al art. 45 de la Ley Aduanera). Artículo 52 LFD.	28 SAT	284000317	01115327070000	Los ceros "0" corresponden a los dígitos del mes y año del pago
31	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio.	28 SAT	284001154	0111533AD00000	Los ceros "0" corresponden a la cantidad de copias a solicitar, ejemplo: 20 copias =00020; 150 copias = 00150



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
32	Autorización y prórroga para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico. Artículo 40, inciso ñ) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111534OPRFE00	Los ceros "0" corresponden a la clave de operador de recinto fiscalizado estratégico o en caso de no contar con la misma, deberá quedar en ceros.
33	Autorización y prórroga para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos. Artículo 40, inciso o) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111535PREVA000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga la autorización
34	Autorización y prórroga para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Artículo 40, inciso p) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111536SAIT000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga la autorización
35	Autorización para que, dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación. Artículo 40, inciso q) LFD, pago anual de derechos.	SAT	284000255	0111537ETR0000	Los ceros "0" corresponden a la clave de recinto fiscalizado



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
36	Pago de aprovechamientos del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior. Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) de la Ley Aduanera. Pago Electrónico.	28 SAT	287000849	0111538DF00000	Los "0" corresponden al número de oficio de autorización otorgada.
37	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111539AL99999	Los "9" es el número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
38	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de los siguientes treinta días naturales, Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111540AD99999	Los "9" es el número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
39	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 45 días naturales Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111541AD99999	Los "9" es el número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
40	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111542AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
41	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111543AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
42	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111544AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
43	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111545AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
44	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111546AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
					24 y 14 días de almacenaje= 24014
45	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 166 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111547AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
46	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111548AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
47	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111549AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
48	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111550AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
49	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111551AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo







Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
					24 y 14 días de almacenaje= 24014
50	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111552AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
51	Compulsa de documentos, por hoja.	28 SAT	284001154	0111553COMPDOC	No requiere especificación
52	Por prescripción.	28 SAT	287000885	0111554PRESCRI	No requiere especificación





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
53	Prevalidación de pedimentos Artículo 16-A de la Ley Aduanera.	28 SAT	287001452	0111555PREVALI	No requiere especificación
54	Por la autorización de Representante Legal Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000308	0111556AURELEG	No requiere especificación
55	Por la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o en su caso colocar marbetes o precintos. Artículo 40 inciso r) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	28 SAT	284000255	0111557APSADFC	No requiere especificación
56	Por el trámite y en su caso, la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Artículo 40, inciso t) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111558APFIC01	El "01" se sustituirá por el número de años solicitados.



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
57	Por el trámite y en su caso, la prórroga de la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Artículo 40, inciso t) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111559PAFIC02	El "02" se sustituirá por el número de años solicitados.
58	Por la expedición de autorización de aduana adicional. Artículo 51, fracción V LFD.	28 SAT	284000308	01115609999000	"9999" corresponde al número de la autorización y en caso de no contar con ella, el número de patente del AA que solicita el trámite "000" es la clave de la aduana que desea autorizar, apéndice 1, anexo 22 RGCE.
59	Por la expedición de autorización de cambio de aduana de adscripción. Artículo 51, fracción VI LFD.	28 SAT	284000308	01115619999000	"9999" corresponde al número de la autorización y en caso de no contar con ella, el número de patente del AA que solicita el trámite





Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
					"000" es la clave de la aduana que desea autorizar, apéndice 1, anexo 22 RGCE.
60	Por la adición de local, instalación, bodega o sucursal a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos. Artículo 40, inciso s) LFD.	28 SAT	284000255	0111562APSAAGD	No requiere especificación
61	Pago anual por el local, instalación, bodega o sucursal adicionada a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos. Artículo 40, inciso s) LFD, pago anual de derechos.	28 SAT	284000255	0111563SF00000	Los ceros "0" corresponden a la autorización para prestar el servicio
62	Emisión de gafetes electrónicos. Artículo 17 de la Ley Aduanera, pago de aprovechamiento.	28 SAT	287001452	0111564GAFELEC	No requiere especificación



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
63	Almacenes Generales de Depósito: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión. Art 40, inciso (d) LFD.	28 SAT	284000255	0111565APSAAGD	No requiere especificación
64	Almacenes Generales de Depósito: Pago anual para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, Art 40, inciso (d) LFD.	28 SAT	284000255	0111566PASAAGD	No requiere especificación
65	Por la expedición de la autorización de agencia aduanal Artículo 51, fracción VII LFD.	28 SAT	284000308	01115679999AAA	"9999" corresponde al número de la autorización y en caso de no contar con ella, el número de patente del AA que solicita el trámite "AAA" corresponde a Autorización Agencia Aduanal.